

Reiteran restricción al porte de armas

10 de marzo 2015. Publicado en Noticias

- *Secretaria de Gobierno insiste en cumplimiento de la política de control al porte y tenencia de armas de fuego en la capital.*

Frente a los hechos de intolerancia registrados el pasado domingo 8 de marzo en la ciudad, la Secretaria Distrital de Gobierno Gloria Flórez Schneider ratificó la obligación del cumplimiento de la norma que restringe el porte y tenencia de armas de fuego en todo el Distrito Capital.

La titular de la cartera de Gobierno señaló que la cifra de homicidios cometidos con armas de fuego tuvieron una reducción del 3.1% al pasar en el 2014 a un 58.8% con respecto a un 61.9% registrados en el 2013 en razón a las políticas Distritales de porte y tenencia de armas de fuego.

Las Localidades que presentaron una importante disminución en las riñas durante el mes de enero de 2015 en comparación con el año anterior, fueron Engativá, Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Barrios Unidos, Mártires, Candelaria, entre otras.

Así mismo reiteró la funcionaria que es reprochable por toda la sociedad la brutalidad y la conducta violenta de la persona que cometió este hecho en contra de una mascota y del familiar de su dueño, teniendo en cuenta que las políticas de la Bogotá Humana, se han caracterizado por la defensa de los animales, del medio ambiente y de los derechos humanos.

"Esperamos que la sanción para esta conducta sea ante todo de carácter

social, y por supuesto la justicia deberá realizar las investigaciones

correspondientes para determinar las responsabilidades a que haya lugar”

Gloria Flórez Schneider

Aseguró que el arma utilizada fue incautada según información suministrada por la policía metropolitana, ya que no contaba el debido permiso de uso en la ciudad.

“Reprochamos profundamente este tipo de conductas que se generan por la intolerancia y por la falta de respeto hacia los derechos de los demás que culminaron con la muerte de una mascota y lesiones a una persona, teniendo en cuenta que la protección de los animales es objeto de amparo legal según el estatuto nacional de protección animal (Ley 84 de 1989) agregó la funcionaria.

En ese sentido Floréz Schneider hizo un llamado a todos los ciudadanos y ciudadanas al respeto de las normas de convivencia no solamente hacia las demás personas sino también hacia los animales, en relación a la conducta presentada por el ciudadano que accionó su arma de fuego contra la integridad de un animal doméstico, vulnerando las políticas del Distrito en materia de porte y tenencia de armas de fuego en la capital, así como también en materia de defensa de los animales.

“Esperamos que la sanción para esta conducta sea ante todo de carácter social, y por supuesto la justicia deberá realizar las investigaciones correspondientes para determinar las responsabilidades a que haya lugar”, puntualizó Flórez Schneider.

También señaló que en el código de policía existen algunas sanciones para las personas que maltratan animales, por lo que la Fiscalía deberá abrir procesos de investigación por este tipo de conducta, así como también por lesiones personales ya que igualmente fue afectado un familiar del dueño de la mascota y agregó que en la ciudad está prohibido el porte de armas y se vulneró la norma vigente.